

RESEÑA TERTULIA FISCAL. DÍA 16 DE ENERO DE 2013.

El pasado día 16 de enero de 2013, tuvo lugar la tradicional Tertulia Fiscal que organiza la Academia Vasca de Derecho en colaboración con la Delegación en el País Vasco de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF). En esta ocasión contamos con la presencia de nuestro compañero y abogado don Asier Guezuraga Ugalde, Socio del prestigioso despacho bilbaíno Euskaltax, para que abordara el tema de la “Actualización de Balances” en el marco del Decreto Foral Normativo 11/2012, de 18 de diciembre, de aplicación en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Entre otras cuestiones, el ponente se dedicó a “escudriñar” los efectos prácticos de la nueva regulación, entre los que podemos destacar entre otros, la propia definición del momento en el que debe realizarse la actualización, o la disponibilidad de la reserva transcurrido el plazo de los 10 años que refiere el citado Decreto Foral. Así, en el primer caso se suscitaba la duda de si la actualización, que debiera realizarse en el primer semestre de 2013 en los casos en los que el ejercicio coincidiese con el año natural, se incorporaría en el balance de 2013, con lo que el gravamen correspondiente se ingresaría al momento de la presentación del Impuesto sobre Sociedades en el 2014, o por el contrario, debía incorporarse al balance de 2012, tributando en el mes de julio de 2013, en el plazo de presentación del Impuesto sobre Sociedades de 2012. En cuanto a la libre disponibilidad de la reserva, esta no sólo queda condicionada al transcurso del plazo de diez años, sino también a que los elementos patrimoniales objeto de actualización deban estar totalmente amortizados, hubieran sido transmitidos o dados de baja del balance, surgiendo la duda en torno a si el citado requisito se refería a todos los bienes actualizados, o cabía la posibilidad de ir disponiendo de la reserva a medida que alguno o algunos de los bienes estuvieran totalmente amortizados, fueran transmitidos o se dieran de baja del balance. Para ninguna de las dos cuestiones, a juicio del ponente y de los asistentes, resultaba posible en estos momentos dar una respuesta indubitada, concluyendo que habría que estar a la práctica en su aplicación, y sobre todo, a la instrucción que sobre el particular publique en breve el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia.

La tertulia reunió a un nutrido grupo de reconocidos profesionales del asesoramiento fiscal, e incluso de otras ramas del ordenamiento jurídico ajenas al derecho tributario -que como en anteriores ocasiones llenó la sala destinada a tal efecto en los locales de la Academia- y que participó activamente en la Tertulia, confrontando sus opiniones profesionales con las del resto de los compañeros asistentes, contribuyendo así a dar lustre a la reunión. En cualquier caso el ponente lo merecía- ya que realizó una muy amena y brillante exposición- así como también, el tema objeto de la misma, dada su “rabiosa” actualidad.